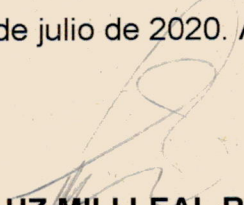


75
Proceso: DEC. U. M. DE HECHO-ETAPA LIQUIDATIVA. INC. OBJ. PARTICIÓN.
Demandante: NICEFORA ALVAREZ ROMERO
Demandado: JUAN CARLOS BEDOYA GIL
Objetante: LA DEMANDANTE.
500013110002-2010-00319-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de julio de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILI LEAL ROA

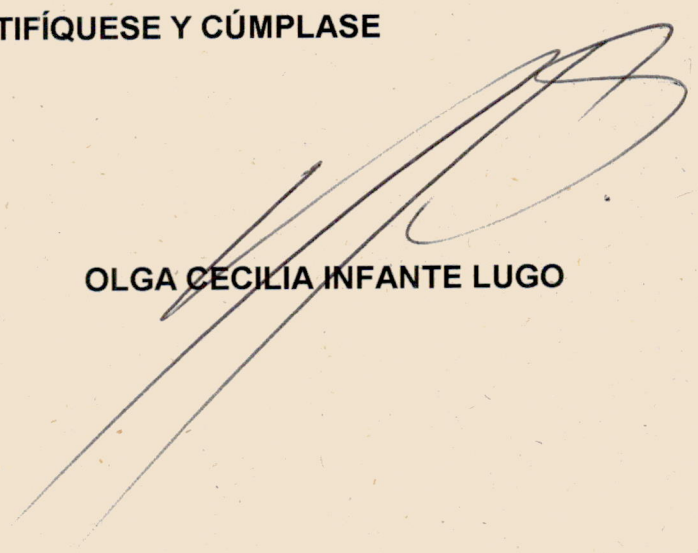
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, **19 AGO 2020**

De la Objeción contra la partición de los bienes de la sociedad patrimonial de los ex compañeros permanentes NICEFORA ALVAREZ ROMERO y JUAN CARLOS BEDOYA GIL, propuesto por la parte demandante, se corre traslado por el término de tres (3) días conforme a lo establecido en el num. 3º del art. 509 del C.G.P. en concordancia con el inc. 3º, art. 129 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA:

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 20 AGO-2020 Notifiqué el auto anterior a
las partes por anotación en el Estado Número 073

Firma Secretario [Firma]